

INTERLOCUTORIO No. **101**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Radicación: 2021-00009

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

En el presente trámite Verbal de Investigación de la Paternidad, promovido por la Defensora de Familia del I.C.B.F, en representación del niño MATHIAS GUZMAN LASSO, hijo de la señora CAMILA ANDREA GUZMAN LASSO y en contra del señor JHONATAN CORTES LIZARAZO; se le concedió a la actora el término de cinco (5) días para que subsanara la demanda y transcurrido el mismo no se ha realizado, por lo que procede su rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

**RESUELVE:**

1º) RECHAZAR la presente demanda por lo anotado en esta providencia.

2º) ORDENAR la devolución de los anexos de la presente demanda a la parte demandante, sin necesidad de desglose.

3º) CANCELÉSE su radicación y anótese su salida en los libros respectivos. Diligénciese el respectivo formato de compensación.

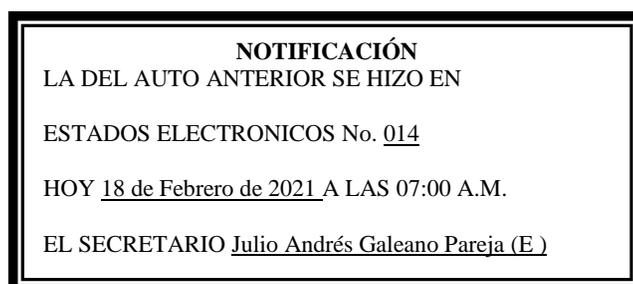
4º) EJECUTORIADO esta providencia, archívese el expediente, previas las anotaciones en los libros correspondientes.

**NOTIFÍQUESE:**

El Juez,

**HUGO NARANJO TOBÓN**

JG



Firmado Por:

HUGO NARANJO TOBON  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 002 PROMISCOO DE FAMILIA BUGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3d1aa4b27ff6d1af669e0455307e6ed96bc25a28fe8fbf77287e4646907546a3  
Documento generado en 17/02/2021 03:31:35 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>